
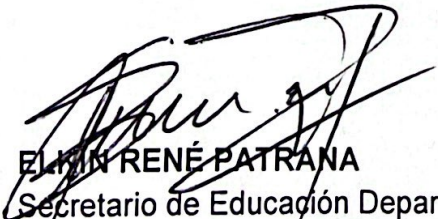
 <b>GOBERNACIÓN DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	 <b>Código: SED-C050-F03</b>
		<b>Fecha Aprobación: 4 de agosto de 2023</b>
<b>CIRCULAR N° 82</b>		<b>Versión: 2</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

<b>DE:</b>	ELKIN RENÉ PASTRANA SECRETARIO DE EDUCACIÓN (E)
<b>PARA:</b>	Consejos Directivos, Directivos Docentes y Comunidad educativa.
<b>ASUNTO:</b>	Orientación para el funcionamiento de la jornada escolar hasta tanto se restablezca el Programa de Alimentación escolar.
<b>FECHA:</b>	27 SEP 2023

La Secretaría de Educación Departamental está realizando las gestiones financieras para la continuidad del servicio programa de alimentación escolar– PAE, que a partir de hoy se suspende en algunas zonas y establecimientos educativos de la ETC Huila.

Mientras se restablece el Programa de Alimentación Escolar - PAE, las actividades académicas de las instituciones educativas con **Jornada Única** se desarrollarán en **Jornada Diurna**, para lo cual los rectores y directores rurales, por competencia, ajustarán, transitoriamente, el horario de la jornada escolar, debiéndose respetar la intensidad horaria para la jornada diurna y su equivalencia a horas efectivas de 60 minutos, igualmente, establecerán la jornada laboral de los docentes garantizando las seis (6) horas mínimas de permanencia, para que sean dedicadas a las actividades académicas y al desarrollo de actividades curriculares complementarias según las necesidades institucionales.

  
**ELKIN RENÉ PASTRANA**  
 Secretario de Educación Departamental (e)

Proyectó: Jesús Antonio Muñoz Manrique/ Líder Gestión del PE  
 Revisó: Martha Patricia Obregón Silva/ Líder Área calidad y Pertinencia  
 Revisó: Bernardo Rouille Tamayo/ Líder Asuntos Legales